hariexta todas las cargas convenibles q.e le correspondan
à q.e esta pronto à cumplir en sus debidos Casos y tiem-
pos, no oprecíendosele reparo al suplicante q.e V.SS. tomen
sus providencias para abeiguar la conducta, nacim.to
y circunstancias personales en el Pueblo de su natura-
leza pretendiendo como pretende q.e de esta solicitud
y decreto q.e à ella recaiese se le libre literal testimo-
nio de todo para su resguardo para aprovecharlo
quando le conviniere en q.e recivirà gracia y Mercedd
Ctt.a Tumilla y Febrero 17 de 1805.

M. V. SS.

Suplicante=